

Extracto y conclusiones del "**Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 - Versión 20 de abril de 2022**" como consecuencia de la publicación del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- No será obligatorio el uso de la mascarilla por parte del alumnado y del personal del centro educativo a excepción de las personas de seis años en adelante que quedan obligadas al uso de mascarilla en el transporte escolar.

- Se recomienda el uso responsable de la mascarilla en espacios cerrados cuando haya personas vulnerables y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 m.

- Se mantendrán los horarios y recorridos de entrada y salida establecidos al inicio de curso, el horario y normativa de uso de los espacios comunes y cualquier otra medida organizativa que se haya establecido. Y también se mantendrán las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en la medida de lo posible, referidas al mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 m, el lavado de manos y el uso de gel desinfectante. No así las relativas al uso de la mascarilla, que se adaptarán a los cambios establecidos en el presente protocolo debiendo ser comunicadas al alumnado y las familias.

- El cese con carácter general de la obligatoriedad del uso de mascarillas **no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, la ventilación, la concentración de personas en espacios interiores que no superen los límites establecidos en este protocolo, así como las medidas de higiene en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.**

En cuanto a la asistencia al centro del alumnado con síntomas compatibles, la **Nueva adaptación de la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID 19 en centros educativos en Castilla y León**, establece lo siguiente:

- Ante la presencia de cualquier síntoma agudo compatible con COVID 19 no hay que acudir al centro educativo.
- El equipo de atención primaria o la mutualidad de seguro libre informará a los padres o tutores legales del caso sobre las recomendaciones establecidas tanto para las personas con síntomas compatibles, casos confirmados o contactos estrechos.
- Los casos confirmados que no deban realizar aislamiento deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo adecuada higiene de manos durante los diez días posteriores al inicio de síntomas o al diagnóstico en el caso de las personas asintomáticas. Se evitará especialmente el contacto con personas vulnerables o la participación en eventos multitudinarios.

ADVERTENCIA: Hemos observado que en ciertos momentos, algunos alumnos que se han retirado la mascarilla o la usan de forma incorrecta (sin cubrir adecuadamente nariz y boca) no respetan la distancia de seguridad establecida. Por favor, recuerden a sus hijos la necesidad de respetar las medidas higiénico-sanitarias que llevamos aplicando todo este curso (a excepción del uso obligatorio de la mascarilla).